Antonio Sólon Rudá

DERECHO y SIGNIFICADO

El Derecho como significado de su uso en el contexto social e institucional a la luz de la Filosofía del Lenguaje

JYB
BOSCH EDITOR

Cuando una decisión afirma "se aplica", ¿qué está haciendo exactamente? En muchos casos, el problema no es la falta de texto. Es la falta de gobernanza: la capacidad de mostrar, paso a paso, por qué se eligió una lectura y por qué se rechazaron alternativas plausibles. En ese vacío, fórmulas prestigiosas ocupan el lugar de los criterios; y lo que debería ser justificación se convierte en blindaje retórico. Así crece la sensación de arbitrariedad, incluso cuando el propósito es bienintencionado.

Derecho y Significado parte de una tesis simple y exigente: el Derecho no funciona como un diccionario; funciona como una práctica institucional. El sentido jurídico emerge del uso en el contexto social y, precisamente por ello, debe exponerse mediante criterios públicos, auditables y revisables.

En este libro propongo una disciplina del decidir:

- una regla única de decisión (texto, uso, núcleo y penumbra, integridad);
- un modo de probar el uso antes de decidir (signos públicos, no impresiones);
- un modelo de contexto decisorio que explicita relevancias, costes y estándar de prueba;
- instrumentos para convertir cláusulas vagas en regla del caso, con fronteras, control y posibilidad de revisión.

El resultado es una promesa modesta y verificable: reducir lo inesperado opaco y devolver a decisiones, votos y dictámenes un itinerario reconstruible, el punto exacto en el que se puede acordar, discrepar y controlar. Si el Derecho pretende gobernar por la razón, es aquí donde la razón necesita aparecer.

BOSCH EDITOR

ISBN: 979-13-88084-28-7

DERECHO y SIGNIFICADO

El Derecho como significado de su uso
en el contexto social e institucional a la luz
de la Filosofía del Lenguaje

ANTONIO SÓLON RUDÁ

DERECHO y SIGNIFICADO

El Derecho como significado de su uso en el contexto social e institucional a la luz de la Filosofía del Lenguaje

Barcelona
2026

BOSCH EDITOR

© MARZO 2026 ANTONIO SÓLON RUDÁ

© MARZO 2026 BOSCH EDITOR

Librería Bosch, S.L.
http://www.jmboscheditor.com
http://www.libreriabosch.com
E-mail: editorial@jmboscheditor.com

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

ISBN PAPEL: 979-13-88084-28-7
ISBN PDF: 979-13-88084-29-4
ISBN EPUB: 979-13-88084-30-0
D.L: B 4543-2026

Diseño portada y maquetación: CRISTINA PAYÁ +34 672 661 611

Printed in Spain – Impreso en España

Índice

Ofrecimientos 19
Agradecimientos 21
Nota del autor 23
Prólogo 25
Introducción 33

PARTE I
MÓDULO PRELIMINAR

MÓDULO PRELIMINAR
WITTGENSTEIN y el significado 39
1. Por qué abrir el libro con Wittgenstein 39
2. El primer Wittgenstein: del *Tractatus* a la idea de la filosofía como actividad 41
3. El segundo Wittgenstein: significado, juegos de lenguaje y forma de vida 43
   3.1. El desplazamiento: del "significado como cosa" al "significado como uso" 43
   3.2. Juegos de lenguaje: hablar es una actividad, no un espejo 43
   3.3. Contra el mito de "nombrar": no todo es denominación de objetos 44
   3.4. Sin una "esencia" única: semejanzas de familia y la idea de red 45

3.5. Reglas, aprendizaje y criterios de acierto: el uso no es impresión privada 46

4. Lo que esto cambia en la teoría del Derecho: del fundamento último a la disciplina pública del decidir 47

4.1. Mi punto de partida, ahora explícito 47

4.2. Lo que gano: un criterio anti-oráculo 47

4.3. Lo que no gano (y por eso necesité herramientas) 48

4.4. Una advertencia final: "uso" no es plebiscito ni sociología bruta 48

CAPÍTULO I

Derecho y Significado: premisas, método y promesa de trabajo ... 51

1. Por qué "Derecho y Significado" 51

2. Por qué la ruta de justificación obliga (fundamento normativo del método) 52

3. El objetivo del método: impedir dos patologías 54

4. Cómo criticar la práctica sin naturalizarla (criterios de error y regla de revisabilidad) 55

4.1. Criterios de error (pruebas negativas) 55

4.2. Regla de revisabilidad 56

5. La promesa de este capítulo: del texto al caso (sin magia) 57

5.1. ¿Qué implica esto, en la práctica? 57

6. El método del libro: descripción conceptual + herramientas 57

7. Léxico mínimo: las palabras que guiarán el libro 58

8. Figura-guía: "Del Texto al Caso" 59

9. Donde nace el problema: vaguedad, textura abierta y el riesgo del "vale todo" 60

10. Hart como puente: núcleo, penumbra y gestión responsable de la elección 60

11. La intuición Wittgensteiniana que gobierna este libro: uso, aprendizaje y práctica 61
12. Lo que este libro no hace (para evitar frustraciones) 62
13. Nota sobre asimetría institucional, prueba y autoridad interpretativa 63

CAPÍTULO II
WITTGENSTEIN: juegos de lenguaje, reglas y formas de vida 65
1. Dos fases y una ruptura productiva 65
2. La tesis-límite: lenguaje, mundo y gobernanza del sentido 66
3. "El significado es uso" y el Derecho como práctica institucional 68
4. Seguir reglas: aprender, repetir, corregir 68
5. Forma de vida: intención, instituciones y el punto ciego del subjetivismo 69
6. Bloque operativo: cómo Wittgenstein sostiene mi método 70
   6.1. Lo que cuenta como "señal pública" de sentido 71
   6.2. Lo que cuenta como "seguir una regla" en el Derecho 71
   6.3. Por que "linguagem privada decisória" é um defeito institucional 71
   6.4. El lugar de la revisabilidad 72
7. Compromisos para la teoría del Derecho que presento en este libro 72
8. Consideraciones finales 73

CAPÍTULO III
Van Dijk y la teoría del contexto: del uso al modelo de situación 75
1. Por qué, después de Wittgenstein, todavía necesito una teoría del contexto 75

2. Qué Van Dijk efectivamente añade a mi problema 76
2.1. Contexto como modelo: la selección es parte del método 77
2.2. Discurso y contexto: relación recíproca y responsabilidad del recorte 77
2.3. Teoría adecuada: texto, contexto y acoplamiento 77
3. El "contexto jurídico" como matriz declarable: *checklist* de auditabilidad 78
4. Un ejemplo breve de matriz en funcionamiento 79
5. Del capítulo a la práctica: cómo esto se acopla a mi protocolo de decisión 79
6. Dos cuidados: contexto no es licencia y "modelo" no es psicologismo 80
7. Consideraciones finales: uso situado, pero gobernable 81

CAPÍTULO IV
Contexto y significado: cómo las palabras del derecho funcionan en la práctica social 83
1. El "contexto" como disciplina, no como retórica 83
2. El significado como uso: lo que esto autoriza y lo que esto prohíbe 84
3. La bisagra: intención, instituciones y prácticas (sin psicologismo) 85
4. El contexto no es escenario: Van Dijk y el modelo situacional.. 86
5. Lo que entra en el modelo en el Derecho: dimensiones mínimas y restricciones 87
6. Lo que esto cambia en la teoría del Derecho: interpretación como práctica de justificación situada 88
7. Protocolo mínimo: declarar el modelo antes de fijar el sentido. 89
8. Dos microcasos ilustrativos (solo para fijar la mecánica) 90

9. Por qué "Derecho y Significado" exige este capítulo antes de avanzar 91

PARTE II
CUATRO ARQUITECTURAS DEL DERECHO BAJO LA LENTE DEL USO

CAPÍTULO V
KELSEN: pureza, marco y el problema del uso 95
1. Por qué Kelsen entra aquí 95
2. La promesa de la pureza y su utilidad metodológica 96
3. El punto decisivo: interpretación como marco 97
4. Qué cambia cuando leo a Kelsen desde el uso 98
5. La crítica que permanece: pureza sin contexto se vuelve cáscara 99
6. Kelsen como capítulo de transición 100
7. Lo que llevo de Kelsen para la tesis central de este libro 101

CAPÍTULO VI
Ross: el derecho como fenómeno social y criterios públicos de decisión 103
1. Puerta de entrada: por qué necesito a Ross después de Kelsen . 103
2. Lo que Ross devuelve al Derecho: la práctica como fuente de sentido 104
3. Validez, eficacia y previsibilidad: el desplazamiento que incomoda (y que necesito) 105
4. Normas como directivas y qué "cuenta como" regla en el foro... 106
5. El juez real: ni autómata, ni oráculo 107
6. Ross leído con Wittgenstein: publicidad del sentido y combate a la psicología privada en la imputación 108

7. Límites de Ross: el riesgo del descriptivismo satisfecho 109
8. Herramientas: cómo aplicar Ross en el proceso 110
9. Lo que queda de Ross y el puente hacia Hart 115

CAPÍTULO VII
Hart: reglas, textura abierta y discrecionalidad 117
1. Por qué Hart es el eje de este libro 117
2. La tesis de Hart en lenguaje operativo: núcleo, penumbra y la inevitabilidad de la elección 118
3. El origen de la textura abierta y la lectura correcta del problema 119
4. La arquitectura de Hart: reglas primarias, reglas secundarias y por qué eso importa para el uso 120
5. Formalismo y escepticismo: cómo Hart evita los dos extremos. 122
6. Autoridad, error y límites: la analogía del marcador 123
7. Ley y precedente: dos modos de comunicar patrones y dos modos de uso 124
8. Gestión de la penumbra: método para decidir sin arbitrariedad 126
9. Lo que Hart fija para la tesis del libro y el puente hacia Dworkin 128
10. Consideraciones finales. Interludio: Kelsen–Ross–Hart, una sola regla 129
10.1. Posición y finalidad del interludio 129
10.2. Primera capa: Kelsen y la moldura 130
10.3. Segunda capa: Ross y el uso público como prueba de sentido 131
10.4. Tercera capa: Hart y la gestión de la penumbra 132
10.5. La regla única en fórmula de trabajo 133

CAPÍTULO VIII

Dworkin: integridad, novela en cadena y la disciplina del ajuste y de la justificación 135

1. Por qué Dworkin viene después de Hart 135
2. El blanco inicial: el *semantic sting* y el error de tratar el Derecho como prueba fáctica 136
3. Dworkin por dentro de Wittgenstein: uso, forma de vida y comprensión del otro 137
4. Actitud interpretativa: cuándo un patrón se vuelve Derecho en el modo en que la comunidad lo trata 139
5. Integridad como virtud institucional: la novela en cadena 141
6. Cuando la regla es clara: el punto de contacto con el núcleo de Hart 142
7. Ajuste y justificación: la disciplina mínima para decidir en la penumbra 143
8. Cautelas: sin vale todo moral, y contexto primero 144
9. Herramienta del capítulo: Ajuste & Justificación en 6 pasos – AJ-6 146
10. Consideraciones finales 147

CAPÍTULO IX

Una regla única: Kelsen, Ross, Hart y Dworkin 151

1. Por qué una regla única 151
2. La regla en cuatro momentos: visión panorámica 152
3. Kelsen: marco antes de la elección 153
4. Ross: uso y comunidad como señales públicas 154
5. Hart: núcleo, penumbra y competencia 155
6. Dworkin: ajuste y justificación como obligación pública 156
7. Protocolo de redacción en pasos auditables 157

8. *Checklist* mínimo de auditabilidad 159
9. Tres microdemostraciones sin hechos 160
10. Conclusión: disciplina para escribir y decidir 167

CAPÍTULO X
Síntesis comparativa: cuatro maneras de controlar el sentido 169
1. Consideraciones preliminares 169
2. Cuadro comparativo (Kelsen / Ross / Hart / Dworkin) 169
2.1. El problema común y cuatro respuestas estructurales 169
2.2. La convergencia importante 172
3. Lo que se retiene de cada uno y lo que se supera 172
3.1. Lo que se retiene 172
3.2. Lo que se supera (por integración) 173
4. Una gramática unificada: el texto delimita; el uso aporta rastros; el contexto indexa; la decisión selecciona; la justificación controla 173
4.1. El texto delimita 173
4.2. El uso aporta rastros 174
4.3. El contexto indexa 174
4.4. La decisión selecciona 174
4.5. La justificación controla 174
5. Panel operacional – Cómo controlar el sentido en cualquier decisión 175
5.1. Delimitación por el texto (marco) 175
5.2. Declaración del contexto relevante (índices) 175
5.3. Señales públicas del uso institucional (rastros) 175
5.4. Diagnóstico de núcleo y penumbra 176
5.5. Elección entre lecturas compatibles (comparación) 176
5.6. Regla del caso (tesis, condiciones, frontera y revisibilidad) . 176

6. Control de error y revisibilidad 177
6.1. Atajos para evitar (lista mínima) 177
6.2. Qué cambiaría la conclusión (gatillos objetivos) 177
7. Consideraciones finales 177

PARTE III
DECISIÓN, ARGUMENTACIÓN Y RESPONSABILIDAD COMO PROBLEMAS DE SENTIDO

CAPÍTULO XI
Argumentación jurídica como ingeniería del sentido: Alexy 181
1. Por qué el problema no es solo "interpretación", sino justificación 181
2. Reglas y formas de argumentación: qué cuenta como razón pública 182
3. Patrones de control: coherencia, universalización, carga argumentativa 184
4. Compatibilidad con la tesis del libro: justificación como publicidad de los criterios de aplicación 186
5. Consideraciones finales 188

CAPÍTULO XII
Responsabilidad como atribución pública: imputar es fijar sentido 191
1. Responsabilidad más allá de lo penal: civil, administrativo, regulatorio, disciplinario 191
2. El error clásico: psicologizar el sentido (la intención como atajo) 192
3. Señales públicas y gobernabilidad: del hecho al juicio de responsabilidad 193

4. Dónde entra mi experiencia sin capturar el libro: método transversal de imputación 194

4.1. Protocolo mínimo de imputación: hechos, criterios, regla del caso y control de error 194

5. Consideraciones finales 196

CAPÍTULO XIII

Estudios de caso y aplicación práctica: cómo hacer que el "uso" y el "contexto" sean decisorios sin arbitrariedad 199

1. Transformar la tesis en un procedimiento verificable 199

2. Tres reglas de disciplina: para que "contexto" no se convierta en licencia 200

3. El instrumento: POD-4 con declaración explícita de contexto (MDC) 201

4. Estudios de caso: cuatro expresiones en disputa (casos-modelo) 203

5. La ganancia estructural: el mismo caso puede rehacerse por otro lector 213

CAPÍTULO XIV

Casos reales: cómo el derecho "gira" en el uso (POD-4 + MAC-D). 215

1. Nota de método (para el lector) 215

2. Caso 1 – STF, ADPF 186 (cupos étnico-raciales en universidad pública) 216

3. Caso 2 – STF, HC 82.424/RS (discurso antisemita, racismo y límites de la libertad de expresión) 219

4. Caso 3 – STJ, REsp 1.192.678/PR (buena fe objetiva, actos propios y prohibición del comportamiento contradictorio) 221

5. Caso 4 – STJ, REsp 1.944.616/MT (buena fe, deberes anexos y congruencia del juicio) 224

6. Consideraciones finales 226

PARTE IV
CONTEXTO Y MÉTODO

CAPÍTULO XV
Conclusiones: una nueva noción de derecho frente al *status quo*. 229

1. El punto de llegada de esta obra 229
2. Lo que se ha demostrado: Derecho como significado del uso en el contexto social 230
   - 2.1. El desplazamiento fundamental: de esencias a prácticas . 230
   - 2.2. Contexto no es escenario: es criterio de relevancia 230
   - 2.3. La regla única: texto, práctica, penumbra e integridad 231
3. 3. Lo que cambia en la práctica: previsibilidad, auditabilidad y control del arbitrio 232
   - 3.1. Previsibilidad como gobernanza del decidir 232
   - 3.2. Auditabilidad: devolver el Derecho al dominio de lo público 233
   - 3.3. Control del arbitrio: evitar dos extremos simétricos 233
4. Límites, objeciones y respuestas breves 234
5. Agenda: qué investigar y probar empíricamente a partir de aquí 236
   - 5.1. Hipótesis empíricas, formuladas de modo comprobable . 236
   - 5.2. Diseños de investigación, sin promesas irreales 236
   - 5.3. Instrumentos e indicadores, listos para uso 237
     - 5.3.1. Indicadores de auditabilidad 237
     - 5.3.2. Indicadores de previsibilidad 237
     - 5.3.3. Consideraciones finales: el compromiso de este libro 237

Siglas y abreviaturas 239
Glosario 241
Bibliografía 247
Índice remisivo 249

Ofrecimientos

Ofrezco este libro a la comunidad jurídica internacional, con especial atención a los estudiantes de Derecho, legítimos herederos y guardianes del futuro de la vida jurídica, a quienes corresponderá renovar las prácticas, corregir los desvíos y elevar el estándar público de racionalidad con que se deciden los conflictos.

A las generaciones futuras, para que no lo olviden: el Derecho no se construye con justificaciones ocultas ni se sostiene mediante fórmulas inmunes a la crítica. Se hace, antes bien, con razones públicas, con criterios verificables y con el coraje intelectual de exponer premisas, asumir costos y aceptar el escrutinio.

Si este libro tuviera algún mérito, que sea el de recordar, desde ahora, que aplicar el Derecho es participar en una práctica institucional del lenguaje que debe permanecer gobernable por argumentos y, precisamente por ello, siempre abierta a la crítica, al aprendizaje y a la reforma.

Lo ofrezco, en particular, al primer teórico del Derecho que reconozca, sin reducirla, la naturaleza de esta obra: no un ejercicio de opinión, sino una propuesta de método para hacer que la aplicación del Derecho sea más publicable, más auditable y más responsable ante la comunidad, destinataria última de sus efectos.

A los hermanos que, en silencio y sin alarde, trabajan por el perfeccionamiento de sí, por el bien común y por la elevación del espíritu, dondequiera que se encuentren.

Agradecimientos

Dado que comencé a escribir este libro, y a esbozarlo hace más de 15 años, tengo mucho que agradecer a mi familia por creer en mí y apoyarme durante todo el camino. Fue ese apoyo constante, muchas veces silencioso, el que hizo posible atravesar el largo tiempo de la investigación, la escritura y las revisiones, sin perder de vista el propósito de esta obra. A ustedes, que sostuvieron lo cotidiano mientras yo insistía en el proyecto, dejo aquí mi reconocimiento y mi gratitud más profunda.

Nota del autor

Escribí Derecho y Significado a partir de una incomodidad profesional: la impresión de que, con frecuencia, decidimos mediante palabras prestigiosas y de escasa gobernabilidad. Cuando "buena fe", "razonabilidad", "interés público" o "proporcionalidad" entran en escena, crece la tentación del atajo: repetir el término y tratar el resultado como si ya estuviera dado. El costo es conocido: decisiones opacas, baja previsibilidad y conflictos interminables sobre intenciones que nadie logra probar.

Pero esta inquietud no es reciente. Nació hace más de quince años, mientras investigaba y redactaba el artículo Reflejos de la influencia de la filosofía del lenguaje de Ludwig Wittgenstein en las teorías del Derecho en Kelsen, Ross, Hart y Dworkin, publicado tiempo después en Colombia.[1] que allí donde quedé fascinado por la filosofía de WITTGENSTEIN, sobre todo por su concepción del significado como práctica pública: uso, corrección y aprendizaje, no una esencia escondida detrás de las palabras. Ese mismo interés me llevó, en aquella misma época, al desarrollo de la Teoría Significativa de la Imputación (TSI): una propuesta para reconstruir, con criterios verificables, la atribución de responsabilidad, distinguiendo dolo e imprudencia por señales públicas de voluntad, conocimiento, previsibilidad y decisión, y rechazando la ficción del llamado "dolo eventual" como atajo punitivo.

1 RUDÁ, Antonio Sólon. (2020). *Reflejos de la influencia de la filosofía del lenguaje de Ludwig Wittgenstein en las teorías del Derecho en Kelsen, Ross, Hart y Dworkin*. Revista Misión Jurídica, 13(20), 62-87. Disponível em https://bit.ly/3YroOEW.

Fue en ese contexto donde surgieron los primeros borradores de lo que ahora presento como libro. Derecho y Significado desplaza la pregunta de "qué es el Derecho" hacia "qué hacemos, públicamente, cuando decimos que una norma se aplica", y traduce ese giro en un método de decisión y de escritura. La ambición es simple y exigente: reducir semántica vacía, contener el voluntarismo bienintencionado y devolver a la decisión una senda reconstruible: el punto exacto en el que se puede concordar, disentir y controlar.

Prólogo

Desde hace años me acompaña una inquietud que es menos "teórica" o "práctica" que metodológica: todavía no tenemos, con suficiente claridad y disciplina, un modo de decir qué hacemos cuando afirmamos que una norma "se aplica" a un caso. Así, este libro parte de esa inquietud, que no es solo teórica ni tampoco solo práctica, sino propiamente metodológica, pues el Derecho contemporáneo parece disponer de textos, precedentes, doctrinas y técnicas en abundancia y, aun así, falla, con frecuencia desconcertante, en el punto que debería ser su núcleo operativo: ofrecer razones públicas capaces de orientar conductas y estabilizar expectativas en condiciones de desacuerdo razonable. En muchos de los impasses que hoy dividen a tribunales y doctrina, el punto decisivo no es la inexistencia de un texto aplicable, sino la ausencia de criterios públicos suficientemente explícitos para decir, de modo controlable, por qué aquel texto cuenta como razón aquí y ahora. Entre el enunciado normativo y la vida social se abre un espacio que, cuando no es gobernado por criterios públicos, es ocupado por fórmulas prestigiosas, decisiones intuitivas y justificaciones que impresionan, pero no resisten el examen de sus premisas.

Así, y no se extrañen de ello, estimados lectores, la tesis central de este libro es simple de enunciar, difícil de aceptar y aún más difícil de operar con consistencia: el Derecho es el significado de su uso en el contexto social e institucional. Yo no presento esto como metáfora, ni como licencia poética, ni como relativismo disfrazado de filosofía. Lo presento como una exigencia de inteligibilidad: si el Derecho pretende orientar conductas, su inteligibilidad no puede depender de estados mentales insondables del intérprete, ni de una autoridad que dispense rendición de razones, ni de un supuesto "sentido verdadero" oculto detrás del texto. La inteligibilidad